



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA**

**LISTADO DE ESTADO  
FECHA 01/03/2024**

**ESTADO N° 014**

Para **DESCARGAR** la providencia notificada<sup>1</sup>, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2010-00108-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	LESLYE EGNA CASTELLANOS ACUÑA	GUSTAVO ALVAREZ CASTELLANOS	APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	29/02/2024
2016-00066-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	CREZCAMOS	MAXIMA URIZA ARCHILA	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	29/02/2024
2019-00027-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	RUBEN DUARTE TARAZONA	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	29/02/2024
2020-00079-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	CELIA PEÑARANDA DE NIÑO	MARTHA JUDITH ORTIZ AVILA	APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	29/02/2024
2021-00034-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NOHORA CRISTINA VARGAS CABALLERO	EDDY LEONOR ARIAS	APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	29/02/2024
2022-00103-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JAIR EDGARDO ESPINEL OVIEDO	WILLIAM FRANCISCO SUAREZ VILLAMARÍN	APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE	29/02/2024

<sup>1</sup> Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

2023-000411-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	EDUIN JOYA HERNANDEZ	FABIAN PINZÓN ROJAS	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	29/02/2024
2024-00050-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	GLADYS LUNA SOLANO	PEDRO ELÍAS ESTEBAN JOYA Y CLAUDIA ROCÍO BARRERA BARAJAS	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	29/02/2024
2024-00050-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	GLADYS LUNA SOLANO	PEDRO ELÍAS ESTEBAN JOYA Y CLAUDIA ROCÍO BARRERA BARAJAS	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	29/02/2024
2024-00086-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LUIS FRANCISCO APARICIO ESTEPA	MARCO FIDEL SUAREZ CETINA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	29/02/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:30 P.M

YARLY KATHERINE HERNÁNDEZ PARADA  
SECRETARIA